



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Frente Estudiantil Río Negro (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

● Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

● Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	PORMA FAVRE, MARILINA PIREN	39404153	ANDINA	
2				
3				

***Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.**

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	BADILLA TOUTIN, NICKOLAS ALEXANDER	95732434	ANDINA	
2				
3				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA, MARIA EMILIA

DNI/ LE/LC: 44.324.608

Domicilio Legal: Pademonte 89, Viedma

Firma:



e-mail: manemiescarrange@gmail.com

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Frente Estudiantil Río Negro (PERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

☒ Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

☒ Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	DE LEÓN GARATE, JUAN GERMÁN IGNACIO	39647732	ANDINA	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	VARGAS, RAMIRO NICOLÁS	43382250	ANDINA	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA MARIA EMILIA
Domicilio Legal: Pedemonte N° 89, Viedma

DNI/ LE/LC: 44.324.688

Firma:

e-mail: mariemiescmonangie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48º.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Frente Estudiantil Río Negro (FERN).....

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CECILIA, JULIANA	33472517	ANDINA	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	LANDINI, MIRELLA ABRIL	44705673	ANDINA	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCANUELA MARIA EMILIA

Domicilio Legal: Patemonte N° 89, Viedma

e-mail: mariemiescmontengie@gmail.com

(DNI) LE/LC: 44.324.688

Firma:



JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTICULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	ALVAREZ, Camila Vanesa	42.708.749	AVVM	

***Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.**

ARTÍCULO 48°: Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando correspondan a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantos.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sedo	Firma
1				
2				
3	DE ANGELIS, Valentín	42.911.843	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCANUELA MARIA EMILIA

DN/ LE/LC: 44324688

Domicilio Legal: Palermo N° 89, Viedma

Firma:

e-mail: maxemiescmontangie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Bolgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	CUELLAR, Bárbara	41.911.562	AVVM	
4	BANCORA VELASQUEZ, Manuel	43.792.678	AVVM	

"Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto."

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	FRANCO, Carla Antonella	35.886.366	AVVM	
4	OVIEDO, Jorge	45.536.743	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCANUELA MARIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

Firma:

e-mail: msnemiescmontangie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos una estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48º.- Los cuerpos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando correspondan a candidaturas de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTEL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

● Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

● Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	BEITÍA, Facundo	43.372.636	AVVM	
4	GRAF ARAVENA, Fernanda Belén	95.925.272	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48º.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	MOLEDDA ZAZZINI, Agustín	42.678.979	AVVM	
4	ROMERO, Mariel Aldana	44.090.641	AVVM	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCANUELA MARIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

Firma:

e-mail: mariemilescomansie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL. Bolgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

*La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48º.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios.
Cuando correspondan a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.*

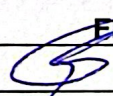
JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN).....

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Santa CRUZ Bruno	DNI: 40706933	ATLANTICA	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y **paridad de género**, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Comesorio Teresa Emilio	41.369.906	Atahutpa	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

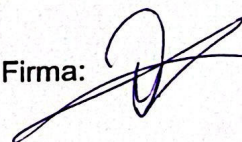
Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA MARIA EMILIA

DNI/ LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pedemonte N° 89, Viedma

Firma:



e-mail: mariemiescmontranque@gmail.com

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y **paridad de género**, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN).....

Nº de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Rached Galera Mario Sofia	DNI: 44.122.180	Atlántico	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y **paridad de género**, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CEJOL FANJUL CAMILA	DNI: 37.212 853	Atlántica	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCAÑUELA MARIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

Firma: 

e-mail: mariemiescomontangie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

**JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025**

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CORDEA FRANCO IVAN	DNI: 40.320.390	Atlántico	
2				
3				

***Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.**

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Del Mar Peix Fernandez Guachilupe	43.793.775	Atlántico	
2				
3				

***Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.**

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA MARIA EMILIA

Domicilio Legal: Pedemonte N° 89, Viedma

DNI/LE/LC: 44.324.688

Firma:



e-mail: mariemescañuela@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y **paridad de género**, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.